

PODER

Por este intermedio la compañía Servicios Informáticos Movix Chile Limitada, otorga poder a favor del señor Elías Barzallo Sacoto, a fin de que actúe en la República del Ecuador como su apoderado y representante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones por la indicada compañía, en su calidad de accionista de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana Movixecuador S. A.

Se emite este poder, la finalidad de cumplir con el requisito contenido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el registro oficial del 15 del Mayo del 2009.

En la ciudad de Santiago, Chile, el 26 de agosto de 2013.

Firma: _____

Felipe Atala Riquelme

p. Servicios Informáticos Movix Chile Limitada

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <u>Felipe Atala Riquelme</u>	
Santiago, 27 AGO 2013	
VICTORIA GÓMEZ LAGOS Oficial de Legalizaciones	

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor _____

27 AGO 2013

 **VICTOR GOMEZ ZAPATA**
Oficial de Legalizaciones

Se certifica la firma de don ALONSO FELIPE ATALA RIQUELME, C.I. N° 8.861.649-9 en la representación y legalización de la compañía Movixecuador S.A. - Santiago, 27 de Agosto 2013



Dra. Paola Andrade Torres





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1931/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2013



Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<223>> <<SANTIAGO>> <<SN-733445>>



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

05 FEB 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHARRASQUIMA



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

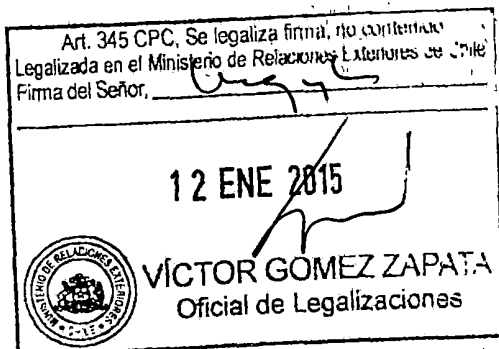
Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 10999 número 8869 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001 correspondiente a la sociedad "Servicios Informáticos Movix Chile Limitada", que los socios le hayan puesto término al 7 de enero de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 9 de enero de 2015.



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Firma]*

Santiago 12 ENE 2015

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



Carátula: 9272095

Dra. *[Firma]*



Cód. de verificación: cvn-8d7b1f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 125/2015



Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

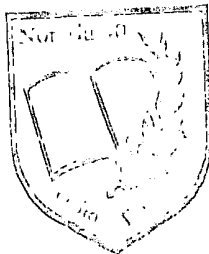
SANTIAGO, 14 de Enero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<105>> <<SANTIAGO>> <<790662>>



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 29-ENE 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHORDABEQUINA